

AÑO 2022



ada:

iente:

o por:

cto:

Neuquén; 23 de Febrero de 2022

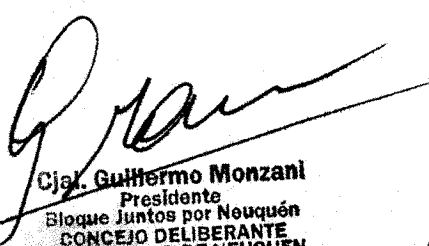


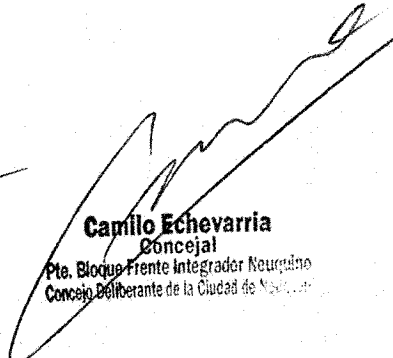
SEÑORA:
Presidente del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
S...../.....D.

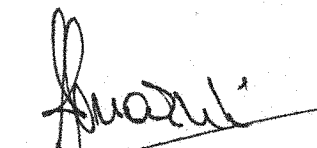
En nuestro carácter de Autoridades de bloque político e integrantes de la comisión interna de Obras Publica; nos dirigimos a usted al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de ORDENANZA; conforme lo acordado en la comisión interna del día 22 de febrero de 2022.

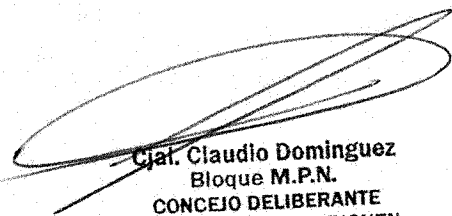
Sin otro particular, la saludamos.-

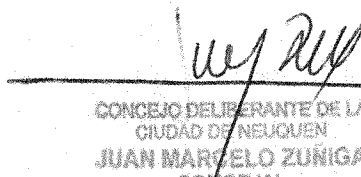
ATENTAMENTE


Cjal. Guillermo Monzani
Presidente
Bloque Juntos por Neuquén
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


Camilo Echevarria
Concejel
Pte. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


Ing. Attilio Sguazzini Mazuel
Concejel - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


Cjal. Claudio Dominguez
Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN
JUAN MARCELO ZUNIGA
CONCEJAL


JORGE REY
Concejel - Bloque M.P.N
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 7542. Y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ordenanza fue aprobada en el año 1996, en momentos en que se diseñaba el Plan Urbano Ambiental (PUA) para la ciudad de Neuquén.

Que a través de la misma se "Crea en el ámbito de la Subsecretaría de Obras Públicas, una Unidad Técnica (en adelante Unidad Técnica de Gestión, U.T.G.)"

Que dicha unidad técnica tiene por finalidad;

a) Coordinar el proceso técnico administrativo inherente a la evaluación de los emprendimientos que no cumplen con la normativa vigente.-

b) Coordinar la difusión y publicación de las modificaciones a las normativas vigentes; poner al alcance de todo interesado una cartilla con los requisitos y procedimientos básicos establecidos en la presente ordenanza.-

c) Aprobar el emprendimiento sometido a estudio de la U.T.G. o elevar al Concejo Deliberante.

El dictamen con la evaluación técnica en aquellos casos en que no exista unanimidad o que se rechace el pedido de aprobación.-

Que en función a la actual composición del Concejo Deliberante se hace necesario adecuar la representación de los mismos en esta unidad de gestión técnica.

Que la comisión interna de Obras públicas, se expresó de manera razonable y propicia en recurrir a modificar esta composición.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): MODIFIQUESE el inciso b) del artículo 4°) de la ordenanza 7542/96, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4°): Crease en el ámbito de la Subsecretaría de Obras Públicas, una Unidad Técnica (en adelante Unidad Técnica de Gestión, U.T.G.), integrada de la siguiente forma:

a) Representantes del Órgano ejecutivo:

- Un representante de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

- Un representante de la Subsecretaría de Servicios Públicos.-

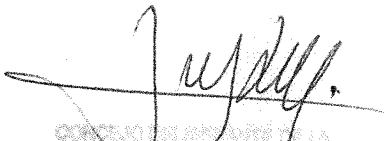
-Un representante de la Subsecretaría de Medio Ambiente.-


b) Representantes del Concejo Deliberante:

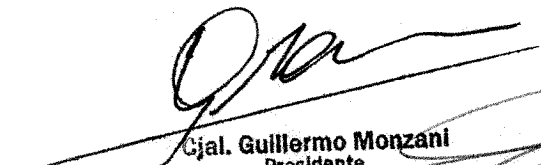
-Estará integrado por dos (2) representantes del bloque que conforma la primera minoría y los demás bloque políticos podrán designar un (1) representante cada uno.


ARTICULO 2º) DE FORMA

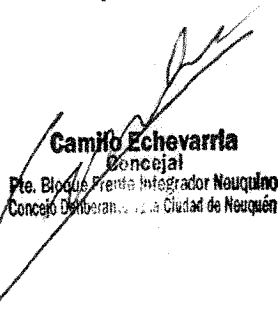

JORGE REY
Concejal - Bloque M.P.N
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
JUAN MARCELO ZUÑIGA
CONCEJAL

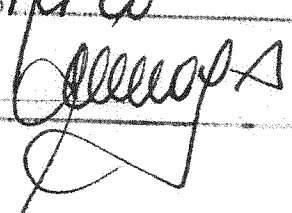

Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


Cjal. Guillermo Monzani
Presidente
Bloque Juntos por Neuquén
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Claudio Dominguez
Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Camilo Echevarria
Concejal
Pte. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº 46749		
Fecha 23/02/22	Fojas 02	hora 12:15
Firma Mercó		
Dirección General Legislativa		

23 02 2022	ENTRADA Nº 126/2022
Ingresado en la Fecha 23-02-2022 al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 040-3-2022 o Nota Nº _____	
Recibió Mercó	
Firma 	FECHA DE SUPLENDA (D.G.L.) 12/5

Por disposición del C. Deliberante Sesión _____
Nº _____
Pase a la Comisión Q. Públicas
Dcción Gral. Legislativa